

de 7 de septiembre de 1918, modificado por Decreto 634/1962, de 29 de marzo, he tenido a bien nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Santander a don Jerónimo Garranzó Pagonabarraga, del Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Las Palmas, a don Antonio Gómez García.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1881/1964, de 25 de junio, he tenido a bien nombrar Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Las Palmas, a don Antonio Gómez García, que actualmente desempeña el cargo de Administrador de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda en dicha provincia.

En el desempeño del cargo que se le confiere estará asimilado, a efectos administrativos, a los Delegados de Hacienda con categoría de Jefes Superiores de Administración y disfrutará de todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Valencia, a don Juan Manuel Nieto Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1881/1964, de 25 de junio, he tenido a bien nombrar Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Valencia, a don Juan Manuel Nieto Rodríguez, que actualmente desempeña el cargo de Delegado de Hacienda en la Provincia de Alava.

En el desempeño del cargo que se le confiere estará asimilado, a efectos administrativos, a los Delegados de Hacienda con categoría de Jefes Superiores de Administración y disfrutará de todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Madrid, a don Gustavo Velayos Sáez.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1881/1964, de 25 de junio, he tenido a bien nombrar Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Madrid, a don Gustavo Velayos Sáez, que actualmente desempeña el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Santander.

En el desempeño del cargo que se le confiere estará asimilado, a efectos administrativos, a los Delegados de Hacienda con categoría de Jefes Superiores de Administración y disfrutará de todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox a don Honorio Rodríguez García

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Almería el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox.

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional.

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
2.º Nombrar Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox a don Honorio Rodríguez García.
3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto y para la incorporación a su expediente personal los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por Rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 21.600 pesetas con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando además de casa-habitación en las instalaciones del campo de prácticas y luz. Si por no haberse realizado las respectivas obras no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de 1.800 pesetas anuales con cargo a los créditos consignados con carácter general para los campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo se le asignará para su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del campo, que no podrá sobrepasar en ningún caso de los cien metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación por parte del interesado de obtener el carnet de tractorista oficial en un plazo máximo de tres meses, contar de la fecha de la presente Orden.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del ciclo especial encargado del campo de prácticas y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del campo, labranza, siembra, abonado, recolección, etcétera; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen, no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además vigilará en todo momento la totalidad de la explotación, por lo que su obligación de residir en el campo de prácticas será absoluta y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del ciclo especial encargado del campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da cuenta de la publicación en el «Boletín Oficial» del Ministerio, de la de 22 de julio de 1964, que eleva a definitivas las adjudicaciones provisionales de los concursos de traslado del Magisterio.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 79 del Estatuto del Magisterio, Resolución de 31 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), por la que se convocó concurso general de traslados del Magisterio Nacional

Primario, y restantes convocatorias de los concursos de Escuelas maternas y de párvulos, restringido, de Maestros de Secciones de las Graduadas Anejas a las Escuelas de Magisterio y el concurso para vacantes en la provincia de Navarra.

Esta Dirección General por Resolución de 22 de julio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio del día de hoy, ha elevado a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos de los referidos concursos, realizadas por Resolución de esta Dirección General de fecha 2 de junio último («Boletín Oficial» del Departamento de 11 y 15 del mismo mes), con las alteraciones que en la misma se determinan.

Por la citada Resolución de 22 de julio queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieren a estos concursos, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), que aprobó el Reglamento sobre régimen de oposiciones y concursos de los funcionarios: Artículo 46, números 2) y 3), de la Ley de Procedimiento Administrativo, y número 13 de la Resolución de 22 de julio ya citada («Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional» del día de hoy), se publica la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que produzca los efectos legales pertinentes.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1964.—P. D., el Director general, Gratiano Nieto.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 17 de julio de 1964 por la que se nombran Inspectores Generales del Servicio de Inspección y Coordinación—Servicio de Minas—del Ministerio de Industria.

Ilmo Sr. El Decreto 974/1964 de 26 de marzo último creó el Servicio de Inspección y Coordinación de este Departamento.

Con el fin de ir completando su organización y teniendo en cuenta las respectivas situaciones generales de funcionamiento de los distintos ramos especiales que a este Servicio corresponden, se considera de mayor interés y urgencia comenzar por la constitución del de Minas, cuya actuación podrá desarrollarse con independencia de la constitución de los otros ramos, dada la función específica principal que a cada uno de ellos les atribuye el apartado 2.º del artículo 9.º de dicho Decreto.

En su virtud y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto citado:

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspectores Regionales del Servicio de Inspección y Coordinación del Departamento a los Ingenieros del Cuerpo Nacional de Minas que a continuación se indican:

I. Inspector Regional, Jefe del Servicio de Minas, ilustrísimo señor don Rafael Carbonell Atard.

II. Inspectores Regionales al Ilmo. Sr. D. Antonio Barrera Ibarche y a D. Enrique Poblet Alvarado, D. Evaristo Martínez de la Cueva, D. José Alonso Martínez y don José María Gortázar Elío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1964.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se hace público el nombramiento de sesenta alumnos del XV Curso de Pilotos de Complemento.

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden de 16 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 96 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 49) para cubrir sesenta plazas de Pilotos de Complemento de este Ejército, quedan nombrados alumnos de la Escuela Elemental de Pilotos los aspirantes que a continuación se relacionan, clasifi-

ficados por orden de puntuación alcanzada en las pruebas exigidas.

Deberán efectuar su presentación en la citada Escuela (Base Aérea de Armilla, Granada) el día 15 de septiembre próximo, con el fin de seguir el curso correspondiente, siendo pasaportados los militares por los Generales Jefes de Región o Zona Aérea y los paisanos por este Estado Mayor.

En el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados remitirán o entregarán personalmente en la Escuela los documentos prevenidos en el artículo noveno de la convocatoria.

Los procedentes de paisano serán filiados como soldados de segunda voluntarios y los del Ejército del Aire causarán baja en sus Unidades de procedencia y alta a todos los efectos en la citada Escuela en la revista administrativa del mes de octubre próximo.

1. Paisano Jesús María Herranz de la Horra.
2. Otro Antonio López Bernardo de Quirós.
3. Otro, Angel Manuel González Rosado.
4. Otro, José María Camacho González.
5. Otro, Juan Cruz Juberá González de San Pedro.
6. Cabo Nicolás Montesinos Sánchez-Real, del Grupo Central de Automovilismo.
7. Paisano Jesús Montesinos Sánchez-Real.
8. Soldado Antero Insausti Romero, del Escuadrón de Transmisiones de la Región Aérea Central.
9. Otro, Luis Fernando Guil Pijuán, del Ala de Caza núm. 7.
10. Cabo Francisco Pineda Guil, del Ala de Caza número 1.
11. Paisano Pedro Nicolás Villarreal Pallés.
12. Otro, Agustín Fernández Palmero.
13. Otro, Rafael del Nido Ruiz.
14. Otro, Javier Vizcarguenaga Gorostizaga.
15. Otro, Juan Antonio García Ruiz.
16. Soldado Luis Rubio Bardón, del Ala de Transporte núm. 35.
17. Paisano Juan Carlos Jiménez Ruiz.
18. Otro, Juan Carrillo Fernández.
19. Otro, Manuel Esteves del Pozo.
20. Otro, Fernando Domínguez Lora.
21. Soldado Carlos Rullán Ribera, de la Sexta Agrupación de Tropas.
22. Paisano Pedro Pino Fernández.
23. Cabo Nicolás Hijarrubia García, del Ala de Caza número 2.
24. Soldado Miguel Angel Heras López, de la Agrupación de Tropas número 5.
25. Paisano Matías Angel Fernández Morales.
26. Cabo Sebastián Maldonado Torres, de la Escuela Elemental de Pilotos.
27. Paisano José María López Tabernero.
28. Otro, Ricardo Fernández Sánchez.
29. Otro, Félix Fernández de Castro Gortez.
30. Otro, Manuel Díaz Piernáu.
31. Otro, Pablo Enciso Díaz.
32. Otro, José María Rosel Merino.
33. Otro, Manuel Vázquez Gutiérrez.
34. Otro, Domingo Antonio Méndez Abajo.
35. Otro, José Luis Sáenz Ruiz.
36. Otro, Andrés García Sanz.
37. Cabo José Antonio Rodríguez López, de la Séptima Escuadrilla de Transmisiones.
38. Paisano Juan Rosco Vázquez.
39. Cabo José Martínez Labandera, del Ala número 27.
40. Paisano José Nieto Navarro.
41. Cabo Luis Rodríguez León, de la Base Aérea de Morón de la Frontera.
42. Paisano Luis Ramos Escribano.
43. Cabo Eduardo Garrido Martínez, del Ala de Caza número 5.
44. Paisano Miguel Angel Alvarez Santiago.
45. Otro, Fernando Adame González-Casallo.
46. Otro, Carlos Salcedo Roldán.
47. Otro, Manuel Roberto Gómez Madrigal.
48. Otro, Carlos González Ramos.
49. Otro, José Luis Luque Herrera.
50. Paisano Emilio Arrones Díaz.
51. Cabo primero Jesús Porcel Montés, de la Academia General del Aire.
52. Paisano Rafael Sánchez Suárez.
53. Otro, Antonio León Martín Sánchez de Castro.
54. Otro, Vicente Sevillano García.
55. Soldado de primera Feliciano Ceña Duro, de la Base Aérea de Manises.
56. Paisano Manuel Jambina Hernández.
57. Otro, Miguel Angel Cachaza López.
58. Otro, Fernando Cana García.
59. Otro, Francisco Domínguez Alvarez.
60. Otro, Juan Balber Alguero.

Madrid, 31 de julio de 1964.

LACALLE